PROYECTO EDUCATIVO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Aprobado por el Consejo Escolar el 4 de mayo de 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN…….……2
2. SEÑAS DE IDENTIDAD……..……2
    2.1. Localización y entorno social……...……..3
    2.2. Reseña histórica del conservatorio……..…4
    2.3. Funcionamiento general del Centro……..4
3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN……...……8
    3.1. Desarrollo de los objetivos de las Enseñanzas…….…8
    3.2. Valores a transmitir…….……8
    3.3. Principios metodológicos……9
4. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA……...……10
    4.1. Objetivos de las Enseñanzas……..…10
        4.1.1. Enseñanzas Elementales de Música…….……10
        4.1.2. Enseñanzas Profesionales de Música…….…..11
    4.2. Directrices para la elaboración de las programaciones……..…13
    4.3. Estrategias Metodológicas y Criterios de Selección de Materiales Curriculares y Recursos Didácticos…….....14
    4.4. La Evaluación…….……14
    4.5. Proceso de evaluación……..15
    4.6. Criterios de Promoción y Titulación del alumnado……...…16
    4.7. Criterios de Concesión de la Matrícula de Honor en el instrumento/voz……..17
5. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES…….……18
6. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO…….……..…18
7. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DEL PROYECTO EDUCATIVO, DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y MEJORA, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO….……18

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria (CPMLPGC a partir de ahora) somos un colectivo de más de cien trabajadores (profesorado, personal de administración y servicios, personal de limpieza, bibliotecaria y personal de mantenimiento) y una media de 850 alumnos y alumnas anuales con sus correspondientes familias.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD EN TRES EJES (Pasión - Pluralidad - Perseverancia)

El CPMLPGC lleva formando músicos durante más de siete décadas. Las leyes educativas han pasado, las reformas han pasado, los partidos políticos y directores/as han pasado pero quisiéramos resaltar lo que ha sido constante desde el comienzo: el amor por la enseñanza musical y la búsqueda de la excelencia.
Hemos formado músicos de alto rendimiento y también hemos despertado amantes de la música. Probablemente algún que otro alumno y alumna también se habrán dado cuenta de que la carrera de músico no era lo suyo y nos alegra esto también porque entendemos que lo importante es no dejar a nadie indiferente ante la música.

Hemos optado por plasmar lo que nos une.
1. Somos un centro lleno de **Pasión**.
Pasión por lo que nos transforma y ayuda en los momentos cotidianos de nuestras vidas. Sin la música no podemos vivir y hacer música nos hace vibrar y forma parte fundamental de nuestra identidad como personas y docentes.

2. También somos un centro que aplaude y cree en la **Pluralidad**.
La libertad y la pluralidad en la forma de ser y en la forma de enseñar y transmitir los conocimientos al alumnado. El alumno tiene la posibilidad de ver la música desde múltiples ángulos al aprender de muchos profesores durante sus 10 años de formación en el Conservatorio.
Creemos en la posibilidad de aprender a lo largo de toda la vida, “a lifelong learning” en acorde con la frase que subraya la ley educativa actual que nos rige.
A la hora de interpretar una obra exigimos coherencia musical pero el cómo llegar a dicha coherencia musical y de expresión artística es elección individual de cada docente. Somos un gran equipo de profesores que ofrece metodologías y energías diversas para que nuestro alumnado pueda crecer, aprender y ampliar sus conocimientos con el mayor número posible de profesionales para su formación como futuros músicos.
Entendemos y aceptamos que es en la pluralidad/diversidad que encontramos la belleza.

3. El tiempo ha mostrado que por encima de todo somos un centro de **Perseverancia**, no nos rendimos ante las dificultades. Hemos perdurado durante cambios legislativos, políticos y de gestión. Hemos vivido crisis económicas y, actualmente, una pandemia mundial. ¿Ha

cerrado el Conservatorio de Música por ello? ¿Hemos dejado de tocar y cantar durante estos momentos/años de crisis?
La respuesta es rotundamente negativa y, quizás, incluso nos hemos forzado en mejorar en varios aspectos. Actualmente echamos en falta el poder hacer conciertos con público pero hemos aprendido apreciar aún más el seguir adelante, compás por compás, planificando y trabajando sin cesar y el alumnado ha respondido con actitud positiva y trabajo constante dentro de las aulas.
En conclusión, somos afortunados por tener un centro lleno de Pasión, Diversidad y Perseverancia donde acudir día tras día para realizar nuestras jornadas de trabajo haciendo lo que más nos gusta: **LA MÚSICA**.

2.1. Localización y entorno social

El Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria se enclava en el histórico barrio de Triana.
El barrio de Triana ha supuesto una constante histórica en la evolución urbana de Las Palmas de Gran Canaria, casi desde el mismo instante en que tuvo su origen el primer núcleo de población de la ciudad, a partir del último tercio del siglo XV. La elección del nombre de Triana por parte de sus antiguos habitantes posiblemente puede tener relación con el trianero barrio de Sevilla, dado el importante aporte poblacional andaluz que arribó a Canarias en los primeros momentos tras la conquista.
Desde hace algunos años ya se han venido reconociendo los valores patrimoniales que encierra el casco histórico de la ciudad. Vegueta fue declarada Conjunto Histórico-Artístico Nacional en 1973 y, años más tarde, en 1993, fue reconocido el núcleo histórico de Triana.
El barrio de Triana fue hace un siglo, hasta la construcción del Puerto de La Luz y de Las Palmas en la Isleta, un barrio marinero. Hoy lo único que ha quedado para el recuerdo de su ambiente marinero es la Ermita de San Telmo, originariamente construida a principios del siglo XVI. La ermita actual fue construida en el siglo XVIII. En su interior, además de su artesonado mudéjar y el retablo, merecen contemplarse la "Inmaculada" procedente del Convento de las Bernardas, atribuida a Alonso Cano; la imagen del "Señor de la Burrita" que abre las procesiones del Domingo de Ramos y el muy venerado por los fieles "Niño del Remedio".
La superficie de Triana tradicionalmente estuvo delimitada por el barranco de Guiniguada al sur, el mar al naciente, una estructura montañosa al oeste, y una muralla defensiva perpendicular al mar, construida en el siglo XVI junto a la de Vegueta para proteger el recinto urbano de posibles ataques o invasiones. A mediados de la pasada centuria fue derribada para favorecer el proceso expansivo de la urbe, pero se puede imaginar su emplazamiento original siguiendo el trazado de la actual calle Bravo Murillo.
No obstante, a lo largo del siglo XVII se produce la consolidación del barrio de Triana, definiéndose la superficie por la que habría de expandirse en siglos venideros. El diseño urbanístico se organizó, según los acuerdos y ordenanzas del Cabildo, siguiendo un trazado más o menos reticular que persiste hoy día, pudiendo contemplarse en las vías perpendiculares a la calle Mayor de Triana.

Se levantaron nuevas ermitas como la de San Telmo, San Sebastián, San Justo y de la Concepción, punto de partida esta última del convento de monjas de San Bernardo establecido a finales de siglo. Asimismo, en el último tercio del XVI, se erigieron las construcciones militares destinadas a defender la población, como la muralla norte y la torre de Santa Ana, junto al Charco de los Abades o Caleta de San Sebastián (San Telmo), que durante casi cuatro centurias fue el principal punto de entrada y salida de pasajeros y mercancías.
Tras la invasión del holandés Van der Does en 1599, comenzó un proceso de reconstrucción urbana que se desarrollaría a lo largo del siglo XVII, ya que este suceso había afectado a los edificios religiosos, militares y particulares más relevantes. Además, instituciones como el hospital de San Lázaro se trasladaron desde fuera de las portadas a intramuros. Este centro de beneficencia se ubicó en un solar situado en las huertas de Triana, en el espacio que posteriormente ocuparía el asilo de ancianos y, en la actualidad, el Centro Insular de Cultura. De igual forma, quedó inaugurado en este siglo el convento de monjas de Santa Clara, próximo al de San Francisco, contribuyendo de este modo a acentuar el carácter conventual que poseía la ciudad desde el XV (extraído de la wikipedia)

2.2. Reseña histórica del Conservatorio

El actual Conservatorio Profesional de Las Palmas de GC es heredero de la Sociedad Filarmónica más antigua de España. La Sociedad Filarmónica de Las Palmas, a través de su directivo Diego Mesa, organiza una actividad regular de pedagogía musical a partir del 1866 en la que logra involucrar a sus maestros de música.
La academia de la Filarmónica empezó a tener trascendencia oficial en los años cincuenta del siglo XX, cuando pasa a ser Conservatorio Elemental. A principios de los años setenta va a estar autorizado como Conservatorio Profesional, momento en el que pasa al Ayuntamiento de Las Palmas Gran Canaria. En 1983 pasa a ser Conservatorio Superior .
Entre 1995-98 es el periodo de transferencia de la institución a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.
En el 2002 se crea el Conservatorio Superior de Música de Canarias, con sede en ambas capitales insulares, pasando el Conservatorio de Las Palmas Gran Canaria a impartir sólo las enseñanzas Elementales y Profesionales.
Desde entonces hemos formado más de 25.000 estudiantes de música.

2.3. Funcionamiento general del Centro

2.3.1) Enseñanzas

En nuestro Centro se ofertan tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales. La gama de especialidades en las Enseñanzas Elementales es:

- Arpa
- Clarinete
- Clave
- Contrabajo

- Fagot
- Flauta
- Guitarra
- Instrumentos de Púa
- Oboe
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Timple
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Violín
- Viola
- Violonchelo

Y la gama de asignaturas:

- Instrumento principal
- Lenguaje musical
- Coro

En las Enseñanzas Profesionales, la oferta se amplía un poco más, añadiendo a las anteriores:

- Bajo eléctrico
- Canto
- Guitarra Eléctrica
- Órgano

Asignaturas en las Enseñanzas Profesionales:

- Análisis
- Armonía
- Arreglos musicales
- Banda
- Conjunto
- Conjunto Vocal de Cámara
- Coro
- Educación auditiva
- Fundamentos de Composición
- Historia de la Música
- Improvisación y Acompañamiento

- Informática Musical
- Introducción a la Dirección Coral e Instrumental
- Introducción a la Música Antigua
- Introducción a la Música Popular Canaria.
- Introducción a la Tecnología Musical
- Iniciación al Jazz
- Idioma aplicado al Canto (italiano, alemán y francés)
- Lenguaje Musical
- Música de Cámara
- Música y Medios Audiovisuales
- Orquesta
- Piano Complementario
- Repertorio
- Técnicas de Concienciación Corporal

2.3.2) Personal

Profesorado: el profesorado del Conservatorio está constituido por un grupo de profesionales, especialistas en las diferentes materias cuyo número suele rondar la centena. El profesorado está asignado a los siguientes departamentos:

- Departamento de Canto
- Departamento de Cuerda Pulsada
- Departamento de Cuerda Frotada
- Departamento de Composición
- Departamento de Lenguaje Musical
- Departamento de Música Moderna
- Departamento de Tecla
- Departamento de Viento Madera
- Departamento de Viento Metal-Percusión

PAS: cinco conserjes/as y dos administrativas.
Otros: bibliotecaria y personal de mantenimiento.

2.3.3) Recursos

- Recursos económicos de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Ingresos de los usuarios debidos al préstamo de instrumentos o uso de fotocopiadora.

2.3.4) Alumnado

ENSEÑANZAS ELEMENTALES:

Las edades del alumnado de las Enseñanzas Elementales está comprendido entre 8 y 15 años, por lo que suelen compaginar el estudio musical en

nuestro Centro con las enseñanzas obligatorias: 1º (de 8-12años), 2º (8-13 años), 3º (8-14años) y 4º (8-15 años).
El CPMLGC ofrece un curso de iniciación para alumnado de 7 años, que sirve de base para el ingreso a Primero de Enseñanzas Elementales.
Se puede, mediante prueba, acceder a cualquiera de los cursos (de 2º a 4º) de dichas enseñanzas. Estas pruebas se suelen publicar en nuestra web a principios del mes de diciembre y se suelen realizar en junio del año siguiente.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES:
Al haber una prueba de acceso, el alumnado de dichas enseñanzas debe tener una base de conocimientos elemental antes de poder matricularse en cualquiera de los cursos.
Otra característica de estas Enseñanzas Profesionales es que no hay límite de edad, por lo que se admiten personas de cualquier edad.
Como en las Enseñanzas Elementales, se puede acceder, mediante prueba, a cualquiera de los 6 cursos de los que consta este nivel. Estas pruebas se suelen publicar en nuestra web a principios del mes de diciembre.

2.3.5) Horario del centro
El centro permanecerá abierto, para impartir clases los días lectivos y los reflejados en el protocolo de gestión compartida del edificio que alberga al Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria y al Conservatorio Superior de Música de Canarias.

Lunes a viernes	15:00 a 22:00 h.
Sábados	10.00 a 14.00

El horario del Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria, dado que comparte edificio con el CSMC, será, preferentemente, de lunes a viernes de 15:00 a 22:00 horas. Permanecerá abierto para impartir clases de 15:00 a 21:30.

2.3.6) Instalaciones:
Las instalaciones del CPMLPGC cuentan con:
- Aulas
- Auditorio
- Cabinas de estudio
- Aula de informática musical
- Biblioteca
- Pequeñas salas para audiciones o ensayos (Sala Roja, Sala Caracol, Sala de Danza)
- Auditorio externo

3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

3.1. Objetivos de las Enseñanzas

- Potenciar que los miembros de la comunidad educativa participen en la vida del Centro, en la medida que proceda según la normativa vigente, para que cada uno se sienta protagonista del destino del Conservatorio.
- Trabajar para que se desarrolle en cada miembro de la comunidad educativa un sentido de pertenencia al Centro y que ello redunde en una atmósfera de trabajo en equipo, compañerismo y empatía.
- Ser conscientes de que el Conservatorio no está aislado, sino que es protagonista y copartícipe de la vida cultural de la Ciudad, la Isla y de Canarias.
- Mantener el espíritu del aprendizaje continuo a través de nuevos proyectos, formaciones y seminarios.
- Mejorar las capacidades del alumnado para hacerlo capaz de aprender de forma autónoma.
- Permitir y fomentar la convivencia de diferentes modelos metodológicos de aprendizaje.
- Fomentar la iniciativa de los miembros de la comunidad educativa.
- Buscar y sintonizar con las formas actuales de difusión y manifestación cultural de la actualidad.
- Ser consciente del privilegio de ser partícipe de nuestra Comunidad Educativa, para sacar el máximo provecho a nuestra estancia aquí.
- Capacitar al alumnado para poner en práctica los conocimientos adquiridos fuera de las situaciones habituales del aula, fomentando la autocrítica y el aprendizaje de los propios errores.
- Potenciar las facultades creativas e imaginativas de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Alimentar los canales de información para que toda la Comunidad Educativa sea partícipe de la vida del Centro y tengan conocimiento de aspectos organizativos y de las actividades culturales.

3.2. Valores a transmitir

- Pasión por la música, independientemente del género musical.
- La sensibilidad: la música es ante todo un vehículo de expresión de emociones y sentimientos siendo la sensibilidad el medio que moldea la interpretación y la creación.
- La diversidad: el desarrollo musical en un entorno humano y abierto para fomentar y potenciar el crecimiento personal e individual. Ser buen compañero.

- El respeto: por uno mismo, por el prójimo y por el entorno en el que vivimos. Nuestro objetivo es que toda persona que entra al Centro se sienta bienvenida y que perciba un clima de respeto y pasión por la música, un clima abierto hacia las diferentes maneras de pensar, de actuar y de sentir.
- La perseverancia: fomentar el trabajo constante y la curiosidad por el conocimiento intelectual y el crecimiento personal.
- La disciplina y el autocontrol: la actividad musical fomenta y potencia el interés y el esfuerzo personal por cumplir con la mayor precisión y calidad las expectativas propuestas seleccionando los medios más adecuados.
- Conocimiento profundo y contrastado: búsqueda de la excelencia musical.
- Responsabilidad: el alumno disfruta de un tipo de enseñanza enormemente especializada y que supone un gran coste económico para la sociedad, por lo cual debe demostrar, no solo una mínima aptitud inicial para la música, sino también una constante capacidad de trabajo y estudio, para obtener el mayor rendimiento posible de las enseñanzas que recibe.
- El espíritu crítico: entendemos como “espíritu crítico” la capacidad para analizar, valorar y expresar opiniones propias para formular alternativas ante determinadas situaciones.
- Conciencia colectiva: todos formamos parte de un conjunto de personas que persiguen fines comunes haciéndose imprescindible, como consecuencia, la capacidad de ser flexibles y de adaptarse a las necesidades.

3.3. Principios metodológicos

- Aprendizajes significativos: tratar de que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje, a través de la reflexión, observación, programación y de cualquier otro mecanismo que le haga tomar conciencia de su proceso cognitivo.
- Remarcar la importancia de la evaluación inicial para conocer mejor las características del alumnado, sus posibles carencias y sus conocimientos previos, para acertar con la metodología que mejor se adapte a sus circunstancias.
- Cuidar con especial atención la relación docente-discente que es tan importante e influyente en la convivencia y en la educación artística.
- Subrayar la importancia tanto del trabajo individual como el de equipo.
- Orientar al alumnado a través de una acción tutorial efectiva y responsable, atendiendo a su diversidad.
- Evaluar no sólo los resultados, sino los procesos recogidos en los criterios e instrumentos de evaluación de cada Departamento Didáctico.
- Ser respetuoso con los diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje comunes en un ambiente creativo.

4. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA

4.1. Objetivos de las enseñanzas.

4.1.1) Enseñanzas Elementales de Música: la ORDEN de 16 de marzo de 2018 establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº59, de viernes 23 de marzo de 2018).

En el Artículo 3 de dicha orden se establecen los siguientes objetivos generales de las enseñanzas elementales de música.

a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural.

b) Adquirir y desarrollar una sensibilidad artística que contribuya a una adecuada interpretación musical, al disfrute de la música y al enriquecimiento de las propias posibilidades de comunicación y de realización personal.

c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.

d) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características.

e) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.

f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

g) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.

h) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

i) Desarrollar la audición interna como base de la afinación y de la interpretación musical.

j) Conocer y valorar el patrimonio musical de la Comunidad Autónoma de Canarias, comprendiendo su uso social y contribuyendo a su conservación y divulgación.

4.1.2.) Enseñanzas Profesionales de Música: el Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, por el que se establece la ordenación y currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC no 206, de martes 16 de octubre de 2007).

En el Artículo 4 de dicha orden se establecen los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música.

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación, enriquecimiento y disfrute personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.

d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la conciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.

e) Ser consciente de la importancia de una escucha activa como pilar en la formación de los futuros músicos profesionales.

f) Adquirir hábitos de autocontrol y disciplina en su aprendizaje musical y en su formación como artista.

g) Desarrollar su potencial creativo como instrumentista o cantante explorando las posibilidades expresivas del instrumento o de la voz.

h) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de disfrutar a través de la interpretación y transmitir el goce de la música.

i) Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.

j) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

k) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Además, el currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias específicas:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.

i) Adquirir y demostrar las destrezas y los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.

n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

4.2. Directrices para la elaboración de las programaciones

Las programaciones didácticas son responsabilidad de los respectivos departamentos. Aún así, se ha consensuado un modelo para que todas ellas recojan los mismos apartados, a saber:

- Introducción .
- Marco normativo.
- Preámbulo.
- Planificación y distribución de los objetivos, contenidos y criterios de
- evaluación.
- Objetivos.
- Distribución de los contenidos. Temporalización y secuenciación.
- Evaluación.
- Criterios de evaluación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación y ponderación.
- Mínimos exigibles para la superación del curso.
- Matrícula en más de un curso.
- Criterios para la obtención de las matrículas de honor.
- Planificación de asignatura pendiente.
- Contenidos, organización y estructura de las pruebas específicas destinadas al alumnado que deba realizar la convocatoria extraordinaria de septiembre .
- Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica que se va a aplicar.
- Principios metodológicos.
- Recursos y materiales didácticos.
- Atención a la diversidad*.
- Actividades académicas, artísticas, científicas y culturales a realizar desde el
- propio departamento, o en coordinación con otros.
- Bibliografía.

* Respecto a la Atención a la diversidad, se ha consensuado un texto que recogen las programaciones y es el siguiente:

En estas enseñanzas se pretende dar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, de modo que se garantice su desarrollo y aprendizaje desde la equidad y el compromiso de su integración, atendiendo a sus circunstancias y características específicas mediante las medidas y acciones necesarias acordadas y consensuadas en el Departamento. Por tanto, es importante contar con mecanismos de adaptación, organización y desarrollo de las propuestas didácticas que se consideren adecuadas para conseguir los objetivos propuestos según el nivel del alumnado para alcanzar el avance y evolución de sus capacidades.

El aprendizaje requiere, además de la práctica, repetición, estudio y memorización, otras aptitudes y sentimientos que hemos de saber encauzar. Debemos establecer entonces un equilibrio entre lo didáctico y lo artístico desde el carácter activo, práctico, flexible y adaptado a la diversidad del alumnado que tenemos con el fin de desarrollar su potencial artístico, haciendo que nuestros procesos de intervención metodológica sean creativos y nuestra planificación educativa resulte válida, motivadora y decisiva, llevando a cabo una estrategia de la educación musical más amplia con el objetivo de conseguir mejores resultados, sean cuales sean las circunstancias del alumnado.

Las programaciones didácticas de cada instrumento y curso se encuentran en la página web del Centro y se actualizan anualmente.

4.3. Estrategias Metodológicas y Criterios de Selección de Materiales Curriculares y Recursos Didácticos.

Esto también corresponde a cada departamento, por lo que las estrategias metodológicas, los criterios de selección de materiales curriculares y recursos didácticos están reflejados en cada una de las programaciones correspondientes. Remitimos a las mismas para su cotejo.

4.4. La Evaluación.

Según el DECRETO 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias, hay que tener en cuenta los siguientes items respecto a la evaluación:

A. La Consejería competente en materia de educación regulará de modo específico los procedimientos de evaluación, la promoción y permanencia del alumnado de las enseñanzas profesionales de música, ajustándose a lo dispuesto en los siguientes apartados.
B. La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales del grado, las competencias profesionales, los objetivos específicos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

C. La evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
D. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno o alumna, coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera colegiada e integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería competente en materia de educación.
E. Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades a que se refiere el artículo 3 del presente Decreto. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como el de consecución de los objetivos.
F. La Consejería competente en materia de educación regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, en cualquiera de los cursos de estas enseñanzas.
G. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación establecerá la obligación del profesorado de evaluar la planificación de la enseñanza y su propia práctica docente, la programación didáctica y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación al contexto socio-educativo y a las características específicas y necesidades educativas del alumnado.
H. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

4.5. Proceso de evaluación

En el artículo 7 de la ORDEN de 17 de abril de 2009, por la que se regula la evaluación, promoción y permanencia del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de música, se detalla el Procedimiento de la evaluación de la siguiente manera:

1. La evaluación será realizada por el equipo docente constituido por el profesorado del alumno o alumna y coordinado por el tutor o la tutora, que actuará de manera colegiada e integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. El equipo educativo planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción, permanencia y titulación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 20, 21 y 22 de la presente Orden.

2. Los Departamentos didácticos definirán en la programación didáctica de las diversas especialidades y asignaturas, los procedimientos e instrumentos para
evaluar las competencias profesionales del alumnado, incluyendo estrategias que permitan a éste evaluar su propio aprendizaje.

y en su artículo 8 prosigue:

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente para valorar tanto el aprendizaje del alumnado como el desarrollo de su práctica docente.
2. El tutor o la tutora de cada alumno o alumna tendrá la responsabilidad de coordinar la evaluación, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, además de la función de orientación personal del alumnado. Asimismo, deberá transmitir a las familias la información sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su caso.
3. El tutor o la tutora redactará un informe del de-sarrollo de las sesiones en el que figurarán las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
4. El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre.
5. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.
6. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.
7. Para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias en la evaluación final ordinaria, tendrá lugar una sesión de evaluación tras la realización de las pruebas extraordinarias.

4.6. Criterios de Promoción y Titulación del alumnado.

La misma ORDEN de 17 de abril de 2009 en su Artículo 20 concluye sobre la promoción:

1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en
dos asignaturas.

2. La calificación negativa en tres o más asignaturas impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado o, en su caso, del último curso realizado. A estos efectos, se contabilizarán como asignaturas no superadas tanto las correspondientes
al curso actual como las pendientes de cursos anteriores, sean o no de continuidad.
3. El alumnado que, al término del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música, tuviera pendiente de evaluación positiva una o dos asignaturas sólo tendrá que cursar las asignaturas no superadas.

Respecto a la Titulación, continúa diciendo en su artículo 22

1. De conformidad con el artículo 15.1 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre, los alumnos y alumnas que alcancen los objetivos establecidos en las enseñanzas profesionales de música tendrán derecho a la obtención
del título profesional en el que constará la especialidad cursada. Corresponderá al centro educativo en el que se hayan cursado y superado todas las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música realizar la propuesta para su expedición.
2. Asimismo, si supera las asignaturas comunes de Bachillerato, obtendrá el título de Bachiller aunque no haya realizado el Bachillerato de la modalidad de Artes en su vía específica de artes escénicas, música y danza.
3. El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música y obtenga el título de Bachiller podrá orientarse posteriormente hacia la realización de estudios superiores de música, de estudios universitarios
o de carácter profesional o, en su caso, hacia la inserción en la vida laboral.

4.7. Criterios de Concesión de la Matrícula de Honor en el instrumento/voz

Para las especialidades instrumentales y el canto, el alumnado que obtenga sobresaliente 10 en su calificación final y opte a Matrícula de Honor deberá realizar una audición con carácter público en la que deberá interpretar un programa comprendido entre 10 y 15 minutos de duración (al menos una obra de memoria).

La audición, junto a la propuesta justificada del profesorado tutor, servirá para que el Departamento didáctico responsable de la asignatura conceda **automáticamente** la matrícula.

Para los cursos en que el número de candidatos propuestos por los Departamentos supere en la especialidad instrumental y canto el 10% del número de matriculados por curso, se conformará un tribunal formado por miembros de los Departamentos correspondientes a las especialidades que se presentan (sin el profesorado tutor de los/las candidatos/as), el cual tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

* Excelencia (dentro del curso correspondiente) en la ejecución de los parámetros fijados en la partitura (tempo, notas, ritmo, pulso): **40%** de
la nota.

* Excelencia (dentro del curso correspondiente) en la interpretación musical (agógica, fraseo, praxis estilística): **40%** de la nota
* Excelencia en la puesta en escena (presencia escénica, comunicación, proyección emocional,...): **20%** de la nota.

Si una vez efectuada la valoración por parte del Tribunal se diese el caso de un empate entre dos o más candidatos, el resultado se determinará por la nota media obtenida en la especialidad en las tres evaluaciones del curso.
En caso de seguir coincidiendo el resultado final, se recurrirá a la media de todas las asignaturas de la evaluación final.

5. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La información acerca de las actividades complementarias y extraescolares se encuentran recogidas anualmente en la Programación General Anual del CPMLPGC.

6. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Esta información estará recogida en la Programación General Anual del CPMLPGC.

7. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DEL PROYECTO EDUCATIVO, DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y MEJORA, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

7.1 La evaluación del Proyecto Educativo se llevará a cabo después de dos años de su aprobación y se buscarán los recursos necesarios para su realización entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

7.2 Plan de evaluación de los procesos de enseñanza y mejora
Está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
II. La organización y el funcionamiento.

Estos ámbitos se valorarán en el seno de los distintos departamentos del Conservatorio, llevando los resultados a la Comisión de Coordinación Pedagógica, la cual los valorará en su conjunto y propondrá las medidas de mejora a la dirección del Centro.